

RESOLUCIÓN No.

7 5 5

DE 2016 0 1 JUN. 2718

Hoja 1 de 2

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2016"

El Secretario Distrital de Planeación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 4º del Decreto Distrital Nº 550 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2016EE91960 del 27 de mayo de 2016, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que para respaldar el presente traslado presupuestal, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 235 del 20 de mayo de 2016, por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, ésta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2016, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

CONTRACRÉDITOS

\$ 15.000.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	15.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	15.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	15.000.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	15.000.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	15.000.000

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1.5.8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195











RESOLUCIÓN No.

7 5 5

DE 2016

0 1 JUN. 2016

Hoja 2 de 2

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2016"

CRÉDITOS

\$ 15.000.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		
3	GASTOS	15.000.000	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000	
3-1-2	GASTOS GENERALES	15.000.000	
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	15.000.000	
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	15.000.000	
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	15.000.000	
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	15.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

Andrés Ortiz Gomez Ordenador del Gasto

Aprobó: Revisó: Proyectó: Ciro González – Subsecretaria de Gestión Corporativ. Luz Dary Árevalo S – Directora de Gestión Financia de

Nancy Riaño Barbosa – Profesional Universitario

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195







